

**CONCEDE BECA DE TÍTULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS
ESTUDIANTES QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.317/2022.

Arica, 01 de septiembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N°452/2022, de agosto 25 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N° 335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 452/2022, de agosto 25 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 08 (ocho) postulantes a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los estudiantes que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 1 (una) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/PLC/hta


07 SEP 2022

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE ARICA											
ANTECEDENTES PERSONALES						ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					
Nº	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME	INFORME	INFORME	TÍTULO	GRADO	TOTAL
						REGISTRADURIA	OF. BIENESTAR ESTUDIANTEL	D.A.E			
1			FUENTES MONTESINOS, PABLO ANDRÉS B.	AGRONOMÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
2			GUAJARDO CHOQUE, CLAUDIA KORY	INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA	2015	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
3			RAMIREZ VALDEBENITO, DIEGO ANDRÉS	INGENIERÍA COMERCIAL	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
4			DÍAZ RAMÍREZ, MONSERRAT NATHALIE A.	INGENIERÍA COMERCIAL	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
5			BAEZA VALDÉS, DIEGO FERNANDO	PSICOLOGÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
6			RAMIREZ SALAS, YASNA ALEJANDRA	PSICOLOGÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
7			VILTE VALVERDE, EMILSE MILENA	PSICOLOGÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
8			CASTILLO VEGA, JAVIERA ANDREA	LICENCIATURA EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (334)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 278.000	\$ 422.000
TOTAL											\$ 2.403.000


ALVARO PALMA QUIROZ
 Vicerrector de Administración y Finanzas


INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
 Directora
 Asuntos Estudiantiles


SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD
 ARICA